MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL
"El Mallorquín que Merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

NOTA MJLM I.M. Nº 291/2022

Juan León Mallorquín, 17 de agosto de 2022

Señor:
ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, Gobernador
Gobierno Departamental del Alto Paraná
E____ S _____D

En representación de la MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, tenemos el agrado de dirigirnos al señor Gobernador, a fin de presentar respetuosos saludos y solicitar la **CONSTRUCCIÓN DE 6 (SEIS) AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**. Estas aulas serán destinadas exclusivamente para el desarrollo de diversos cursos, como ser guitarra, pintura, cocina, corte y confección, expresiones artísticas, entre otros y/o cualquier otra actividad que redunde en beneficio de toda la comunidad mallorquina, que actualmente no cuenta con este tipo de espacios públicos tan necesarios e importantes.

Con la gran esperanza de que nuestro pedido tenga un eco favorable, aprovechamos la ocasión para extenderle un respetuoso saludo deseándole éxitos en todas sus gestiones

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernación del Alto Parana
MESA DE ENTRADA
Hora. 09:50 hs N°: 2580
Ciudad del Este 18-08-22
Entregado:

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1025/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, LA CONSTRUCCIÓN DE 6 (SEIS) AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.

Juan León Mallorquín, 29 de agosto de 2022

VISTO: La Nota G.A.P. Nº 696 de fecha 25-08-22 según Expediente de Mesa de Entrada Nº 66.985 de fecha 29-08-22, presentada por la Gobernación del Alto Paraná, por la cual solicita permiso municipal para la ejecución de obras en el Distrito de Juan León Mallorquín.-

CONSIDERANDO: Que, los proyectos de las obras, cuya ejecución es solicitada, cumplen con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 0rganica Municipal reza: *"toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas…"*. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1º – AUTORIZAR, al Gobierno Departamental, la **CONSTRUCCIÓN DE 6 (SEIS) AULAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.**

Art. 2° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal